



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Resolución 108/2024

RESOL-2024-108-APN-JGM

Ciudad de Buenos Aires, 26/08/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-05564705- -APN-DGDYD#JGM, las Leyes N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, N° 27.701 del Presupuesto General de Administración Nacional para el Ejercicio 2023, prorrogada a partir del 1° de enero de 2024 por el Decreto N° 88 de fecha 26 diciembre de 2023, los Decretos N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, N° 644 de fecha 18 de julio de 2024 y sus modificatorios, las Decisiones Administrativas N° 724 de fecha 25 de julio de 2022 y N° 1865 de fecha 14 de octubre de 2020 y sus modificatorias, las Resoluciones N° 1030 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N° 1077 de fecha 5 de diciembre de 2023, ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la asignación transitoria de las funciones de Coordinador de Seguridad Informática, a partir del 2 de enero de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024, y de Coordinador de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones, a partir del 1° de junio de 2024, ambas unidades organizativas dependientes de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA actualmente de la VICEJEFATURA DE GABINETE DE EJECUTIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, al ingeniero Federico JANIEWICZ (DNI 27.208.134), quien revista en un cargo perteneciente a la Planta Permanente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Nivel B, Grado 6, Agrupamiento Profesional, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, en los términos del Título X del convenio precitado.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 724 de fecha 25 de julio de 2022 se dio por designado transitoriamente, a partir del 28 de abril de 2022, al ingeniero Federico JANIEWICZ (DNI 27.208.134) en el cargo de Coordinador de Seguridad Informática dependiente de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA de la entonces DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de la entonces SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la ex SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya última prórroga operó mediante la Resolución N° 1030 de fecha 10 de noviembre de 2023 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.



Que mediante la Resolución N° 1077 de fecha 5 de diciembre de 2023 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS el ingeniero Federico JANIEWICZ fue designado en la Planta Permanente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en el cargo Gestor de Proyectos de Desarrollo Informático, Nivel B, Grado 6, Agrupamiento Profesional, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Que el entonces SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA entonces dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS solicitó la asignación transitoria al ingeniero JANIEWICZ de las funciones de Coordinador de la COORDINACIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, a partir del 2 de enero de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024, y de Coordinador de la COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONES, a partir del 1° de junio de 2024, ambas unidades organizativas dependientes de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA de la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la citada Subsecretaría mediante la Nota N° NO-2024-47278931-APN-SSGA#JGM de fecha 8 de mayo de 2024.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la VICEJEFATURA DE GABINETE EJECUTIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS requirió a la mencionada SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA rectificar o ratificar el requerimiento efectuado por la Nota N° NO-2024-47278931-APN-SSGA#JGM de fecha 8 de mayo de 2024, conforme surge de la Nota N° NO-2024-81441140-APN-DAYGP#JGM de fecha 2 de agosto de 2024.

Que, consecuentemente, la titular de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la VICEJEFATURA DE GABINETE EJECUTIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ratificó la citada Nota por conducto de su similar N° NO-2024-83531943-APN-SSGA#JGM de fecha 7 de agosto de 2024.

Que la DIRECCIÓN DE INTERPRETACIÓN Y ASISTENCIA NORMATIVA dependiente de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA entonces dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS tomó intervención por medio del Informe N° IF-2024-26952475-APN-ONEP#JGM de fecha 14 de marzo de 2024, en el que indicó que, con relación a la asignación transitoria, a partir del 2 de enero de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024, de la función de Coordinador de la COORDINACIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA dependiente de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA de la actual DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el agente JANIEWICZ no cumple los requisitos previstos en el artículo 14 del SINEP para el Nivel Escalonario del cargo cuyas funciones se le asignan con carácter transitorio -Nivel B, Función Ejecutiva IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08-.





Que, asimismo, en el precitado Informe agregó que el señor Subsecretario de Gestión Administrativa solicitó a ese órgano rector la autorización del impulso de la excepción prevista por la norma para la cobertura transitoria del cargo cuyas funciones se propicia asignar al agente, justificando la necesidad impostergable de efectuar dicha cobertura y, a su vez, que el causante posee la idoneidad suficiente a tales efectos y que, en relación a dicho extremo, habiéndose constatado la existencia de los supuestos previstos en la norma transcrita, dicha dependencia no formuló observaciones de orden técnico jurídico.

Que, por su parte, acerca de la asignación propiciada a partir del 1° de junio de 2024 de la función de Coordinador de la COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA de la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la VICEJEFATURA DE GABINETE EJECUTIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la referida DIRECCIÓN DE INTERPRETACIÓN Y ASISTENCIA NORMATIVA señaló que el mencionado agente cumple con los requisitos exigidos por el artículo 112 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios para la cobertura del cargo, conforme se desprende del Informe N° IF-2024-61447151-APN-ONEP#JGM de fecha 11 de junio de 2024.

Que, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario dar por limitada la prórroga de la designación transitoria efectuada por la Resolución N° 1030/23 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS e instrumentar las asignaciones transitorias de funciones, en los términos del Título X del Convenio Colectivo de trabajo Sectorial del PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Que por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y sus respectivos objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por los artículos 1° y 2° de la Decisión Administrativa N° 1865 de fecha 14 de octubre de 2020 y sus modificatorias se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que mediante el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio se estableció, entre otras cuestiones, que los Ministros serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas jurisdicciones.

Que por el Decreto N° 88 de fecha 27 de diciembre de 2023 se dispuso que, a partir del 1° de enero de 2024, regirán las disposiciones de la Ley N° 27.701 del Presupuesto General de la Administración Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA actualmente dependiente del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO verificó que los cargos se encuentran vigentes en la



estructura organizativa de esta jurisdicción a través del Memorandum N° ME-2024-08944586-APN-DNDO#JGM de fecha 25 de enero de 2024, y de las Notas N° NO-2024-52261204-APN-DNDO#JGM de fecha 20 de mayo de 2024 y N° NO-2024-82670247-APN-DNDO#MDYTE de fecha 6 de agosto de 2024.

Que los cargos en cuestión no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la VICEJEFATURA DE GABINETE EJECUTIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS informó que se cuenta con crédito suficiente en el Ejercicio 2024 para hacer frente al gasto que supone la presente medida mediante la Nota N° NO-2024-48268594-APN-DGAF#JGM de fecha 10 de mayo de 2024.

Que la DIRECCIÓN DE DICTÁMENES DE ASUNTOS NORMATIVOS Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la VICEJEFATURA DE GABINETE EJECUTIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase, a partir del 2 de enero de 2024, la designación transitoria del ingeniero Federico JANIEWICZ (DNI 27.208.134) en el cargo de Coordinador de Seguridad Informática dependiente de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA de la entonces DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en un Nivel B, Grado 0 con la Función Ejecutiva Nivel IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°.- Asígnase transitoriamente, a partir del 2 de enero de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024, la función de Coordinador de Seguridad Informática dependiente de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA de la actual DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Nivel B, al ingeniero Federico JANIEWICZ (DNI 27.208.134), quien revista en un cargo perteneciente a la Planta Permanente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Nivel B, Grado 6, Agrupamiento Profesional, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto





Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, de conformidad con lo dispuesto en el Título X del referido ordenamiento.

Se autoriza el pago de la Asignación Básica del Nivel B con más los adicionales por Grado y Tramo correspondientes a la situación de revista del ingeniero Federico JANIEWICZ y el Suplemento por la Función Ejecutiva Nivel IV del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, y se efectúa la presente asignación de funciones con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 112 en relación a los requisitos exigidos para su cobertura de acuerdo a lo previsto en el mencionado Convenio.

ARTÍCULO 3º.- Asígnase transitoriamente, a partir del 1º de junio de 2024, la función de Coordinador de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones dependiente de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA de la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la VICEJEFATURA DE GABINETE EJECUTIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Nivel B, al ingeniero Federico JANIEWICZ (DNI 27.208.134), quien revista en un cargo perteneciente a la planta permanente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Nivel B, Grado 6, Agrupamiento Profesional, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, de conformidad con lo dispuesto en el Título X del referido ordenamiento.

Se autoriza el pago de la Asignación Básica del Nivel B con más los adicionales por Grado y Tramo correspondientes a la situación de revista del ingeniero Federico JANIEWICZ y el Suplemento por la Función Ejecutiva Nivel IV del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial mientras se encuentre vigente la asignación transitoria de funciones superiores que dio origen a la percepción.

ARTÍCULO 4º.- El plazo de la medida del cargo involucrado en el artículo 3º será el estipulado conforme los términos establecidos en el Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, no pudiendo exceder los TRES (3) años.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente medida se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Guillermo Francos

e. 29/08/2024 Nº 58163/24 v. 29/08/2024



Fecha de publicación 29/08/2024

